



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de Enero de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 66 /2017

VISTO:

El Memo UC Pagani N° 2/2017, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memo de referencia se solicita las promociones de los agentes Raúl Mariano Alfonsín, Julio Sebastián Ledesma, Jose Antonio Piñeiro y Juan Pablo Cusa, a los cargos de Secretario Letrado, Jefe de Despacho de Primera, Oficial y Escribiente Primero, respectivamente, todos a partir del 1 de Enero de 2017.

Que el Departamento de Relaciones Laborales intervino mediante Memo RRL/OD N° 46/2017.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Promover al agente Raúl Mariano Alfonsín, Legajo N° 3812, al cargo de Secretario Letrado, a partir del 1 de Enero de 2017.

Art. 2°: Promover al agente Julio Sebastián Ledesma, Legajo N° 1610, al cargo de Jefe de Despacho de Primera, a partir del 1 de Enero de 2017.

Art. 3°: Promover al agente Jose Antonio Piñeiro, Legajo N° 4825, al cargo de Oficial, a partir del 1 de Enero de 2017.

Art. 4°: Promover al agente Juan Pablo Cusa, Legajo N° 4121, al cargo de Escribiente Primero, a partir del 1 de Enero de 2017.

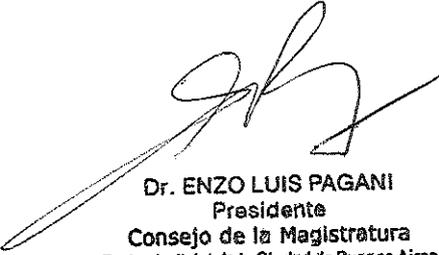
Art. 5°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, a la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y por su intermedio a la Dirección de Medicina Forense, a la Dirección General de Informática y Tecnología, a la Dirección General de Obras,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Servicios Generales y Seguridad y por su intermedio a la Dirección de Seguridad, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 66 /2017



Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires